



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

"CONCEDER LA MEDALLA DE ORO DE LA REGION DE MURCIA AL SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA (SCRATS).

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- DECRETO DE CONCESION.
- 3.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 4.- RELACION DE ADHESIONES A LA PROPUESTA DE CONCESION.
- 5.-INFORME-PROPUESTA DE LA SECRETARIA DEL EXPEDIENTE.
- 6.- ORDEN DE 13 DE MAYO DE 2019 DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA DEL EXPEDIENTE.
- 7.- COPIA DE LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA DE 14 DE MAYO DEL ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA.
- 8.-COPIA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO FECHA 8 DE MAYO DE 2019 POR EL QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL EXPEDIENTE Y SE NOMBRA INSTRUCTOR DEL MISMO AL SR. CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.



PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión del día 8 de mayo de 2019, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA (SCRATS), por su contribución al desarrollo y progreso de la Región de Murcia, así como por su defensa de una infraestructura vital para el sector agroalimentario y para la Región de Murcia como es el Trasvase Tajo-Segura, que este año conmemora su 40 Aniversario.

El Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) agrupa a 80 Comunidades de Regantes de Alicante, Almería y de la Región de Murcia que se abastecen del Trasvase Tajo-Segura, la infraestructura hidráulica más importante de la historia de España y ejemplo de solidaridad interterritorial entre regiones como solución a la escasez hídrica estructural de la Cuenca del Segura y el levante español. El agua del trasvase beneficia a más de 147.000 hectáreas de cultivo, de las que el 70 por ciento de su producción se destina a la exportación.

Este año el Sindicato está desarrollando diversos actos en defensa de la trascendental importancia de esta infraestructura, que desde 1979 contribuye a garantizar el progreso económico y social de la Región de Murcia y las provincias de Alicante y Almería, donde abastece directamente a más de 2,5 millones de habitantes y garantiza el mantenimiento de 350.000 empleos.

Por Decreto de la Presidencia nº 17/2019, de 8 de mayo, en virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, se nombró Instructor del expediente a D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Pesca, quien a su vez designa Secretaria del expediente por Orden de 13 de mayo de 2019, a Dña. Ana María Méndez Bernal, Vicesecretaria de la Consejería.

Instruido el expediente administrativo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1995, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2015, de 17 de febrero, y el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, consta acreditado que el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) se ha distinguido por su labor durante más de 40 años en la defensa del Tránsito Tajo-Segura.

El Reconocimiento de la Región de Murcia queda acreditado con las adhesiones que ha recibido por parte de las Comunidades de Regantes, Federaciones de Cooperativas y Asociaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, Confederación de Empresarios de la Región de Murcia, Ayuntamientos, Sindicatos y Organizaciones Profesionales Agrarias y Sindicatos de Trabajadores, Universidades, Administración Regional, Local, General del Estado, Partidos Políticos, y en general de todos los sectores agrícolas y ganaderos de la Región de Murcia.

Por todo lo anterior, en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 12 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 2 y 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la citada Ley, el Consejero que suscribe eleva al Consejo de Gobierno, la siguiente propuesta de

DECRETO

Único.- Conceder la MEDALLA DE ORO de la Región de Murcia al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) por su contribución al desarrollo y progreso de la Región de Murcia, así como por su defensa de una infraestructura vital para el sector agroalimentario y para la Región de Murcia como es el Tránsito



Tajo-Segura, que este año conmemora su 40 Aniversario, dictándose a tal efecto el correspondiente Decreto.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA

(Firmado electrónicamente al margen)

Miguel Ángel del Amor Saavedra.



Región de Murcia

CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° /2018, DE 5 JUNIO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGION DE MURCIA, AL SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA (SCRATS)

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en su sesión del día 8 de mayo de 2019, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca adopta el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, AL Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura,(SCRATS) como manifestación del reconocimiento institucional de toda la sociedad murciana por su contribución al desarrollo y progreso de la Región de Murcia, así como por su defensa de una infraestructura vital para el sector agroalimentario y para la Región de Murcia como el Tránsito Tajo-Segura y que este año conmemora su 40 Aniversario.

Este año el Sindicato está desarrollando diversos actos en defensa de la trascendental importancia de esta infraestructura, que desde 1979 contribuye a garantizar el progreso económico y social de la Región de Murcia y las provincias de Alicante y Almería, donde abastece directamente a más de 2,5 millones de habitantes y garantiza el mantenimiento de 350.000 empleos.

Instruido el expediente administrativo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2015, de 17 de febrero, y el artículo 2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla queda acreditado que el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura se ha distinguido defendiendo a miles de agricultores de la Región de Murcia y Comunidades Autónomas limítrofes.

El reconocimiento de la Región de Murcia queda acreditado con las adhesiones Asociaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, Confederaciones de Empresarios de la Región de Murcia, Ayuntamientos, Sindicatos y Organizaciones Profesionales Agrarias y Sindicatos de Trabajadores, Universidades, Administración Regional, Local, General del Estado, Partidos Políticos, Colegios Profesionales y en general de todos los sectores agrícolas y ganaderos de la Región de Murcia tal y como dispone el artículo 14 de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 3/2015, de 17 de febrero.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, modificada por la Ley 3/2015 de 17 de febrero, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de junio de 2019.

DISPONGO

Conceder la MEDALLA DE ORO de la Región de Murcia al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) por su contribución al desarrollo y



INFORME JURÍDICO

Asunto: Concesión de Medalla de Oro al Sindicato Central de Regantes del Trasvase Tajo-Segura (SCRATS)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.1. f) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, se solicita a este Servicio Jurídico informe en relación con el expediente de concesión de la Medalla de Oro al Sindicato Central de Regantes del Trasvase Tajo-Segura (SCRATS). A estos efectos, se realizan a continuación las siguientes:

CONSIDERACIONES

I

De conformidad con el artículo 12 de la **Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**: «1. La medalla de la Región de Murcia, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante. 2. La medalla de la Región de Murcia constará de dos categorías, oro y plata».

«El expediente de concesión de honores, condecoraciones y distinciones, podrá iniciarse a instancia de alguna de las siguientes autoridades o Entidades de la Región de Murcia: a) El Presidente. b) La Asamblea Regional. c) Los Consejeros. d) Los Ayuntamientos. e) Entidades culturales, científicas o sociales y económicas con personalidad jurídica» (art. 6).

La tramitación del expediente se desarrolla por el artículo 5 del **Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, en virtud del cual:

«1. La apertura de los expedientes que para el otorgamiento de los Honores, Condecoraciones y Distinciones se promuevan conforme al artículo 6 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, será acordada por el Consejo de Gobierno en el que se concretará, salvo que se hubiera formulado en la iniciativa, la clase de honor





que se promueve, según los méritos o circunstancias que concurran, correspondiendo al Presidente del Consejo de Gobierno el nombramiento de Instructor que recaerá en uno de los Consejeros, quien, a su vez, designará al Secretario del expediente.

2. En las actuaciones se harán constar las informaciones adecuadas sobre la persona o entidad que se intenta galardonar, incluyendo cuantos documentos se consideren de interés al respecto.

De la instrucción se publicará anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un diario regional, con el fin de que, por plazo de quince días, cuantas personas, Entidades y Organismos los deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

3. Ultimadas las actuaciones, el Instructor hará la oportuna propuesta, que se someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación y concesión, en su caso, del Honor de que se trata.

Si el dictamen no fuese favorable, el Presidente resolverá ampliar las diligencias o archivar sin más trámite el expediente».

II

El pasado 8 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, al Sindicato Central de Regantes del Trasvase Tajo-Segura (SCRATS), por su contribución al desarrollo y progreso de la Región de Murcia, así como por su defensa de una infraestructura vital para el sector agroalimentario y para la Región de Murcia como es el Trasvase Tajo-Segura, que este año conmemora su 40 Aniversario.

Por Decreto de la Presidencia nº 17/2019, de 8 de mayo, en virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, se nombra Instructor del expediente a D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, quién a su vez designa Secretaria del





expediente por Orden de 13 de mayo de 2019, a Dña. Ana María Méndez Bernal, Vicesecretaria de la Consejería.

Instruido el expediente administrativo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1995, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, consta acreditado que el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) se ha distinguido por su labor durante más de 40 años en la defensa del Trasvase Tajo-Segura.

Se han recibido adhesiones por parte de las Comunidades de Regantes, Federaciones de Cooperativas y Asociaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, Confederación de Empresarios de la Región de Murcia, Ayuntamientos, Sindicatos y Organizaciones Profesionales Agrarias y Sindicatos de Trabajadores, Universidades, Administración Regional, Local, General del Estado, Partidos Políticos, y en general de todos los sectores agrícolas y ganaderos de la Región de Murcia.

III

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta de concesión de la MEDALLA DE ORO de la Región de Murcia al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) por entenderla ajustada a la normativa de aplicación.

El Jefe del Servicio Jurídico
(Fechado y firmado electrónicamente)
Manuel Gil Quiles

30/05/2019 14:34:44

GIL QUILES, MANUEL

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5943a54-82d7-1d9d-552-00505696280





RELACION DE ENTIDADES, ORGANIZACIONES Y PERSONAS QUE HAN COMPARECIDO Y MANIFESTADO SU ADHESION A LA PROPUESTA PARA LA CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGION DE MURCIA AL SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA (SCRATS).

ADMINISTRACION LOCAL

- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO.
- AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.
- JUNTA LOCAL AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR.
- AYUNTAMIENTO DE LORCA
- AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES.
- AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

ORGANOS INSTITUCIONALES:

- ASAMBLEA REGIONAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA O.A.

ADMINISTRACION REGIONAL

- CONSEJERÍA DE FAMILIA, IGUALDAD Y OPORTUNIDADES
- CONSEJERÍA DE SALUD.
- CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
- CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.
- CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.
- CONSEJERIA DE HACIENDA

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO.

- DELEGACION DEL GOBIERNO DE MURCIA.

ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS Y SINDICATOS AGRARIOS

- ASOCIACION DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA (ASAJA)



SINDICATOS PROFESIONALES

- UNION GENERAL DE TRABAJADORES REGION DE MURCIA (UGT)
- COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA.
- UNION AUTONOMICA DE MURCIA DE LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF).
- SINDICATO DE ENFERMERÍA.

COOPERATIVAS AGRARIAS, SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN, ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS.

- SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION Nº 2457. SAN CAYETANO. TORRE PACHECO.
- ASOCIACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS DE LA REGION DE MURCIA (PROEXPORT).
- GREGAL. S. COOPERATIVA. TORRE PACHECO.
- HOYAMAR S. COOPERATIVA. DIPUTACION LA HOYA (LORCA)

- FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE LA REGION DE MURCIA.
- HORTAMIRA S. COOPERATIVA LIMITADA.

UNIVERSIDADES

- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.
- UNIVERSIDAD DE MURCIA.
- UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO.

COLEGIOS PROFESIONALES

- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

PARTIDOS POLÍTICOS

- CIUDADANOS DE LA REGION DE MURCIA.



ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y ASOCIACIONES

- CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA.
- AGRUPAL. AGRUPACION DE EMPRESAS DE ALIMENTACION DE MURCIA, ALICANTE Y ALBACETE.
- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE CARTAGENA.
- CAMARA OFICIAL DE INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MURCIA.
- ASOCIACIONES AGRICOLAS Y GANADERAS DE LORCA (ADESPOLORCA).
- ASOCIACIÓN DE MEDIADORES PROFESIONALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

COMUNIDADES DE REGANTES

- COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA II DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA.BLANCA
- COMUNIDAD DE REGANTES CAMPOTEJAR – MOLINA DE SEGURA
- COMUNIDAD DE REGANTES CAÑADA DEL JUDIO. JUMILLA
- COMUNIDAD DE REGANTES HEREDAMIENTO RAFA-POZO ATALAYAS. BULLAS.
- COMUNIDAD DE REGANTES ARCO SUR MAR MENOR.CARTAGENA.
- COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS AGUAS REGULADAS POR EL EMBALSE DE ARGOS (CR. ARGOS). CALASPARRA.
- COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA. COMARCA DE CALASPARRA Y CIEZA.
- COMUNIDAD DE REGANTES JUNTA DE HACENDADOS HUERTA DE MURCIA.
- COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA.



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Secretaría General





INFORME-PROPUESTA

Visto el expediente para el otorgamiento de la MEDALLA DE ORO DE LA REGION DE MURCIA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, y considerando que en el expediente ha quedado debidamente acreditado, tal y como dispone el artículo 12 de la citada Ley, que el SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA (SCRATS) se ha distinguido por realizar actividades relevantes que lo hacen merecedor de tal distinción.

Se trata de un Sindicato que agrupa a 80 Comunidades de Regantes de Alicante, Almería y de la Región de Murcia que se abastecen del Trasvase Tajo-Segura, la infraestructura hidráulica más importante de la historia de España y ejemplo de solidaridad interterritorial entre regiones como solución a la escasez hídrica estructural de la Cuenca del Segura y el levante español. El agua del trasvase beneficia a más de 147.000 hectáreas de cultivo, de las que el 70 por ciento de su producción se destina a la exportación.

Este año el Sindicato está desarrollando diversos actos en defensa de la trascendental importancia de esta infraestructura, que desde 1979 contribuye a garantizar el progreso económico y social de la Región de Murcia y las provincias de Alicante y Almería, donde abastece directamente a más de 2,5 millones de habitantes y garantiza el mantenimiento de 350.000 empleos.

Por todo lo anterior, ha quedado constatado en las diversas manifestaciones de adhesión a la iniciativa de concesión, que el Sindicato es merecedor de esta distinción, y considerando que se han cumplimentado todos los requisitos exigidos tanto en la Ley 7/1985, como en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, se informa favorablemente por esta Secretaría la tramitación del expediente de concesión ante el Consejo de Gobierno.

30/05/2019 13:25:27

MENDOZ BERNAL ANA MARIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las firmas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-614b9727-92cd-416d-0a28-005056966280





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Secretaría General



Es cuanto tengo el honor de informar.

LA SECRETARIA DEL EXPEDIENTE,

Ana María Méndez Bernal.

(documento firmado electrónicamente al margen)

MÉNDEZ BERNAL, ANA MARÍA
30/05/2019 13:23:27

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-614b9227-82cd-616d-0a28-005056b6280



SR. CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DE CONCESION.



ORDEN

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2019, por el que acuerda, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el inicio del expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA (Scrats).

Visto asimismo, el Decreto del Presidente nº 17/2019, de 8 de mayo, por el que se nombra instructor del expediente al Consejero que suscribe, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Nombrar Secretaria del citado expediente a Dña. Ana María Méndez Bernal, Vicesecretaria de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Murcia, a

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,

Fdo.: Miguel Ángel del Amor Saavedra.

(documento firmado electrónicamente al margen)





7

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

2873 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2019, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, adopta el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS).

Este Acuerdo se adopta como manifestación del reconocimiento institucional de toda la sociedad murciana por el 40 Aniversario de su creación.

El Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura es una organización clave en el desarrollo y progreso de la Región de Murcia, que desempeña un papel fundamental en la defensa de una infraestructura vital para el sector agroalimentario y para la Región como el Trasvase Tajo-Segura. Este año celebra el 40 aniversario de su funcionamiento.

El Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) agrupa a 80 Comunidades de Regantes de Alicante, Almería y de la Región de Murcia que se abastecen del trasvase Tajo-Segura, la infraestructura hidráulica más importante de la historia de España y ejemplo de solidaridad interterritorial entre regiones como solución a la escasez hídrica estructural de la Cuenca del Segura y el levante español.

El agua del trasvase beneficia a más de 147.000 hectáreas de cultivo, de las que el 70 por ciento de su producción se destina a la exportación.

Este año el Sindicato está desarrollando diversos actos en defensa de la trascendental importancia de esta infraestructura, que desde 1979 contribuye a garantizar el progreso económico y social de la Región de Murcia y las provincias de Alicante y Almería, donde abastece directamente a más de 2,5 millones de habitantes y garantiza el mantenimiento de 350.000 empleos.

El Sindicato ha defendido los derechos de miles de agricultores de nuestra Comunidad Autónoma y de las provincias limítrofes frente a la escasez de agua y las limitaciones que para su trasvase ha tenido la Región de Murcia desde su inicio.

Por lo que en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 12 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2015, de 17 de febrero, y en el artículo 2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de 15 naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad de propuesta.



Dichas alegaciones habrán de formalizarse en horas hábiles de despacho y se presentarán en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia, a través de los medios electrónicos disponibles en la página web de la Comunidad Autónoma, (Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca- Procedimiento electrónico 1609) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 9 de mayo de 2019.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Miguel Ángel del Amor Saavedra.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

8

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día ocho de mayo de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) por su contribución al desarrollo y progreso de la Región de Murcia, así como por su defensa de una infraestructura vital para el sector agroalimentario y para la Región de Murcia como el Traspase Tajo-Segura y que este año conmemora su 40 Aniversario.

Segundo.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca que suscribe, como instructor del citado expediente.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

